



NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
DMA004 DENUNCIA AMBIENTAL							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en la recepción, atención, canalización y seguimiento de de quejas y denuncias que presente la ciudadanía teoloyuquense en materia de protección al ambiente y protección y bienestar animal.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8 fracciones III, IV, VI, VII, XII y XIV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 2.9 fracciones IV, V, VI, VII, XIII, XIV, XVI, XX y XXX, 2.290, 2.291 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, 118 fracciones II, VI, X, XII y XIII del Bando Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante			VIGENCIA:	No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SÍ	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando existan hechos, actos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente, a la biodiversidad, al bienestar animal o alteraciones en la salud o calidad de vida de la población.				
REQUISITOS:			ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Llenar el formato de solicitud que se entrega en las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente.			SÍ	0	Art. 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2. O bien, presentar su denuncia por escrito o teléfono proporcionando: -Datos de identificación y de contacto. -En su caso, manifestación expresa de su deseo de que su denuncia sea anónima, por			SÍ	1	Artículo 2.291 del Código para la biodiversidad del Estado de México.		



lo que será solo necesario que proporcione un número telefónico o correo electrónico. - Quién o qué provoca el daño ambiental. -Lugar donde se genera la afectación ambiental. -Tipo de agresión ambiental (contaminación atmosférica, agua, suelo, deterioro de flora y fauna, manejo inadecuado de residuos, agresión animal) - Narración de los hechos expresando circunstancias de tiempo, modo y lugar. -Firma de quien promueve.			Contar con los datos necesarios que permitan localizar la fuente contaminante o identificar los hechos denunciados. Así como poder hacer del conocimiento del denunciante el trámite que se haya dado a la denuncia.
---	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Llenar el formato de solicitud que se entrega en las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente.	SÍ	0	Art. 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. O bien, presentar su denuncia por escrito o teléfono proporcionando: -Datos de identificación y de contacto. -En su caso, manifestación expresa de su deseo de que su denuncia sea anónima, por lo que será solo necesario que proporcione un número telefónico o correo electrónico. - Quién o qué provoca el daño ambiental. -Lugar donde se genera la afectación ambiental. -Tipo de agresión ambiental (contaminación atmosférica, agua, suelo, deterioro de flora y fauna, manejo inadecuado de residuos, agresión animal) - Narración de los hechos expresando circunstancias de tiempo, modo y lugar. -Firma de quien promueve.	SÍ	1	Artículo 2.291 del Código para la biodiversidad del Estado de México. Contar con los datos necesarios que permitan localizar la fuente contaminante o identificar los hechos denunciados. Así como poder hacer del conocimiento del denunciante el trámite que se haya dado a la denuncia.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Llenar el formato de solicitud que se entrega en las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente.	SÍ	0	Art. 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. O bien, presentar su denuncia por escrito o teléfono proporcionando: -Datos de identificación y de contacto. -En su caso, manifestación expresa de su deseo de que su denuncia sea anónima, por lo que será solo necesario que proporcione un número telefónico o correo electrónico. - Quién o qué provoca el daño ambiental.	SÍ	1	Artículo 2.291 del Código para la biodiversidad del Estado de México.



-Lugar donde se genera la afectación ambiental. -Tipo de agresión ambiental (contaminación atmosférica, agua, suelo, deterioro de flora y fauna, manejo inadecuado de residuos, agresión animal) - Narración de los hechos expresando circunstancias de tiempo, modo y lugar. -Firma de quien promueve.						Contar con los datos necesarios que permitan localizar la fuente contaminante o identificar los hechos denunciados. Así como poder hacer del conocimiento del denunciante el trámite que se haya dado a la denuncia.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días		
COSTO:	No aplica						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite se otorgará siempre que se cuente con los datos necesarios que permitan localizar la fuente contaminante o identificar los hechos denunciados. Cuando la denuncia sea de competencia estatal o federal se turnará a la autoridad competente para su atención.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Germán García Moreno			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Ferrocarril		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Tepanquiahuc		MUNICIPIO:	Teoloyucan	
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas Sábado de 9:00 a 12:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
593	6882152	N/A	N/A	medio.ambiente@teoloyucan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Teoloyucan.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Mis datos son proporcionados al denunciado?				
RESPUESTA:	No, la información que proporcione queda reservada hasta la conclusión definitiva del procedimiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Mi denuncia puede ser anónima?				
RESPUESTA:	Sí, solo se requiere un número o correo electrónico de contacto.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Mi denuncia es improcedente si desconozco el nombre de la empresa o persona que está generando la afectación ambiental?				
RESPUESTA:	No, basta con que proporcione los datos para localizar la fuente contaminante o identificar los hechos denunciados.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	  DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	07/febrero/2022
LIC. YOLANDA GARCÍA ROSAS	LIC. GERMÁN GARCÍA MORENO	